UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 37/2016

CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE TARJETAS – ID N° 315.025 – PLURIANUAL 2016 - 2017"

Encarnación, 10 de agosto de 2.016.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE TARJETAS – ID N° 315.025 - PLURIANUAL 2016 - 2017"**, solicitado por la Administración Central, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente N° 3509/16 y el llamado **Nº 315025** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.--------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Gráfica Papyrus, Gráfico Futugraf, Gráfica Avenida, Gráfica San Luís, Artes Gráfica Visual; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, Plurianual 2016 – 2017, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el señor César Ramón Páez Ávalos con Cédula de Identidad N° 1.160.517 **(Gráfica Papyrus)** por la suma total de **Gs. 10.057.800** (Guaraníes diez millones cincuenta y siete mil ochocientos), de conformidad al Acta de Apertura y Cuadro Comparativo, Según el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.**----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, copias de Contratos 2014 y 2015), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, la oferta se ajusta al porcentaje exigido por la Resolución citada**; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, modalidad Contrato Cerrado, Purianual 2016 - 2017, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE TARJETAS – ID N° 315.025 - PLURIANUAL 2016 - 2017"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al **señor César Ramón Páez Ávalos con Cédula de Identidad N° 1.160.517 (Gráfica Papyrus),** por la suma total de **Gs. 10.057.800** (Guaraníes diez millones cincuenta y siete mil ochocientos); con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2.016 y referente al año 2.017, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Dr. René Arrúa Torreani**	**Lic. Marciano Leiva G.**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO AL DICTAMEN Nº 37/16 REFERENTE A LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE TARJETAS PLURIANUAL 2016 - 2017"

ID.Nº 315.025.

Para mejor ejecución se procede a la aclaración que lo adjudicado en el Cuadro Comparativo corresponde a la cantidad total solicitada para los dos años, de acuerdo al pedido inicial, Pliego de Bases y condiciones y Oferta; el CDP año 2016 es de Gs. 10.000.000 y lo correspondiente al año 2017 se halla supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 315.025.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	César R. Páez A.
2014	cumple
2015	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Javier Palacios — Arq. Edith Páez de M. — Dr. René A. Rúa T. — Lic. Marciano Leiva — Abg. Raquel E. Velázquez S.

INforme del registro del SINARH

Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Apellido y Nombre	Empresa y/o Persona fisica	C.I.N°	Observación
Paez Arrolos Cesar R.	Grafica Popular	1.160.517	No se registran datos.-

Funcionario/a Resposable RR.HH

Servicios de Impresión de Trajetas

Rectorado

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.440	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		OK
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	2.950	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.540	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		OK
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	3.100	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.700	119%	
	DIFERENCIA	**19,35%**		OK
Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	2.950	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.540	120%	
	DIFERENCIA	**20,00%**		OK
Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	2.935	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.540	121%	
	DIFERENCIA	**20,61%**		NO
Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	7.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	7.000	93%	
	DIFERENCIA	**-6,67%**		OK
Item: 7	PRECIO REFERENCIAL	6.800	100%	
	PRECIO OFERTADO	6.800	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		OK
Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	7.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	7.200	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		OK
Item: 9	PRECIO REFERENCIAL	6.800	100%	
	PRECIO OFERTADO	6.800	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		OK
Item: 10	PRECIO REFERENCIAL	6.800	100%	
	PRECIO OFERTADO	6.800	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		OK

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

D.A Nº 422/2016

MEMORANDO

A: **Mg. Zully López de Paniagua, Directora de la UOC**

De: **Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa**

Fecha: **20 de julio del 2016**

Objeto: **Remitir Respuesta al Memo Nº UOC 114/2016**

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar los dos puntos considerados que más se aproximan para la cotización de los precios de referencias utilizadas para los llamados de la Administración Central y del Sub Programa Formación, investigación y extensión son los siguientes:

1- Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requeridas, que hayan sido realizadas para la propia convocante, o por otros organismos, entidades y municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.

2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público y privado, nacional o internacional que puedan ser verificados en revistas, páginas Wed, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicio u obras similares o idénticos a los solicitados.-

Atentamente.

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

Encarnación, 08 de agosto de 2.016

Señor
CÉSAR RAMÓN PÁEZ ÁVALOS.

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco del **LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE TARJETAS" ID Nº 315.025**; a los efectos de solicitar el desglose y explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem (5)** (Precio de referencia: **2.935** – precio de oferta: **3.540**), por nota y con planilla adjunta, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución N° 1173/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado (precio de referencia) por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."*** ;
Rogamos la presentación de los solicitados, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Se adjunta cuadro de Resumen de la comparación entre precio de referencia y oferta.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Edith Páez de M. **Abg. Raquel Velázquez S.** **Lic. Marciano Leiva**

Fecha: 08/08/2016

Contratación Directa "Servicio de impresiones de tarjetas"
I.D.N°: 315025

Señores
Comité de Evaluación – Universidad Nacional de Itapuá.-
Presente.

Nos dirigimos a Uds con relación al llamado a Licitación de Contratación Directa en "***Servicios de Impresiones de Tarjetas***" ID. Nº 315025 con el fin de remitirles cuanto sigue

Planilla con desglose de la composición de los precios ofertados.

gráfica PAPYRU'S
Con visión de futuro

A: Comité de Evaluación – Universidad Nacional de Itapuá								
1	2	3	4	5		6	7	8
Items	Descipcion de bien	Precio del Costo	Gastos Financieros	Flete	Otros gastos	Variación de precio según cambio de proveedores	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos
1	Tapas de tarjetas de Colación de Grado - Natalio medida final cerrado 15x10 cm, colores 2x1, material ilustracion mate 300 Grs. Con plastificado prolam mate ambas caras barniz UV sectorizado una cara , troquelado marcado	1500	300	200	719	500	321	**3540gs**

Sin otro particular me despido
Atentamente.-

.....
Cesar R. Páez Avalos
C.I 1.160.517

gráfica PAPYRU'S
Con visión de futuro
Km 4,5 calle s / n c / Av. Mcal. Francisco Solano López detrás de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 832 / 571 336